



Resolución No. 056-2015-A

LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que el Código Orgánico Monetario y Financiero se encuentra en vigencia desde su publicación en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014;

Que el artículo 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero crea la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, responsable de la formulación de políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores;

Que el artículo 17 del Código Orgánico Monetario y Financiero determina como facultad de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera calificar motivadamente como reservada a la información relacionada con los ámbitos de su gestión, con el objeto de precautelar la sostenibilidad monetaria financiera de seguros y valores;

Que el artículo 19 del Código ibídem, determina el funcionamiento de la Junta, el quórum requerido para su instalación, el número de votos requeridos para la toma de decisiones y faculta a la propia Junta a expedir normas que regulen su funcionamiento sobre la base de las disposiciones del Código;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera, mediante resoluciones No. 001-2014-A y No. 022-2014-A de 29 de septiembre y 4 de diciembre de 2014, respectivamente, resolvió expedir las normas para su funcionamiento;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera, en sesión reservada No. 007/2015 realizada el 5 de marzo de 2015, resolvió que las resoluciones adoptadas en la referida sesión, tienen el carácter de reservado hasta que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera resuelva levantar dicha condición;

Que la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera en sesión extraordinaria por medios tecnológicos convocada el 15 de marzo de 2015, con fecha 17 de marzo de 2015, conoció y resolvió facultar al Presidente de este cuerpo colegiado para que levante la reserva de las resoluciones adoptadas en sesión reservada No. 007/2015 realizada el 5 de marzo de 2015; y,



En ejercicio de las funciones que le confiere el Código Orgánico Monetario y Financiero.

RESUELVE:

Artículo Único.- Facultar al Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera para que levante la reserva de las resoluciones adoptadas en la sesión reservada No. 007/2015 de 5 de marzo de 2015, cuando lo considere oportuno, e informe de ello a esta Junta.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.


COMUNÍQUESE.- Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015.

PRESIDENTE,


M.P. Econ. Patricio Rivera Yáñez

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de Política Económica – Presidente de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de marzo de 2015.-LO CERTIFICO.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ENCARGADO



Ab. Ricardo Mateus Vásquez